

EXPONE

PRIMERO. Que ha sido convocado concurso para cubrir con carácter interino, hasta tanto se cubra la misma por funcionario de habilitación de carácter nacional por cualquiera de los procedimientos reglamentarios, el puesto de Interventor-Tesorero del Municipio de Bornos, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz número _____, de fecha _____.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases aprobadas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello, **SOLICITA**

Que se admita esta solicitud para el proceso de selección de Interventor-Tesorero interino.

En.....a.....de.....de 2021.

El solicitante,.....

Firmado.

Nº 98.656

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Expediente: 614-PLN. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de Octubre de 2.021 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones en parcela ubicada en Hacienda El Retiro, promovido por la mercantil BOGARIS, S.L.U., por lo que, de conformidad al art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente y su resumen ejecutivo a información pública por plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, estando el mismo a disposición de cualquier interesado en los Servicios Técnicos Municipales (Avda. Miguel Mancheño, 30), así como en el tablón electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento (www.arcosdelafrontera.es) y portal de Transparencia Municipal, para su examen y la posible deducción de alegaciones.

Arcos de la Frontera, 25 de Octubre de 2.021. EL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

Nº 98.967

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
EDICTO

Expediente 9043/2021. El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2022. Dicho expediente (EXP: 9043/2021) estará de manifiesto en el público en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

12/11/21. E Alcalde-Presidente. Fdo: Juan Carlos Ruiz Boix, Alcalde-Presidente.

Nº 102.473

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1150/2020, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de VALENTIN BARCALA GARCIA contra GADES MEDIA SL, en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: AUTOS núm. 1150/20

SENTENCIA núm.255/21

En Jerez de la Frontera, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Dña Mª Soledad Ortega Ugena, MAGISTRADO JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 de Jerez de la Frontera, tras haber visto los presentes autos sobre DESPIDO seguidos a instancia de DON VALENTÍN BARCALA GARCÍA contra GADES MEDIA SL, emplazado el FOGASA, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY, ha pronunciado la siguiente

FALLO

Que estimando la demanda respecto de la acción de despido formulada DON VALENTÍN BARCALA GARCÍA contra GADES MEDIA SL, emplazado el FOGASA, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, se tiene por efectuada la opción por la indemnización y se acuerda la extinción de la relación laboral con fecha del despido 1-10-20, condenando a la empresa al abono de la indemnización en cuantía de 14.818'62 € sin pronunciamiento para el FOGASA.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACION al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los CINCO días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número en el Banco de Santander nº 1256 0000 65 1150 20, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento), pudiendo sustituir la consignación mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Asimismo deberá en el momento de anunciar el recurso consignar la suma de 300 euros en concepto de depósito en la misma cuenta bancaria (haciendo constar también el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo ordeno, mando y firmo.

PUBLICACION.- Se procede a publicar la sentencia dictada por S.ª Ilma. Dª Mª Soledad Ortega Ugena en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a GADES MEDIA SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

26/10/21. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 98.500

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2
ALGECIRAS
EDICTO

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 714/2021. Negociado: 3. N.I.G.: 110044420210001518. De: D/Dª. MARIALUZ OJEDAGOMEZ. Abogado: MIGUEL MAHON CORBACHO. Contra: D/Dª. TRUSTED DELIVERY S.L., MISTRAL RESTAURACION S.L. y LA CASA AMARILLA S.L.

D/Dª. Mª ALEJANDRA TORRES GUTIERREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 714/2021 se ha acordado citar a LA CASA AMARILLA S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIA 24/01/22 A LAS 11:30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en AVDA. VIRGEN DEL CARMEN 55, EDIFICIO AUDIENCIA PROVINCIAL ALGECIRAS, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a LA CASA AMARILLA S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En ALGECIRAS, a veintiuno de octubre de dos mil veintiuno. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. MARÍA ALEJANDRA TORRES GUTIÉRREZ. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 98.960

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros